

27.12.2001.- MODIFICADA POR ORS. 2134/01

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

2371

O R D E N A N Z A N° 2053.-

ARTICULO 1°: AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE POR MEDIO DE SECRETARIA DE ACCION SOCIAL, ACUDA EN AYUDA ECONOMICA DE \$ 25,00 (50% DEL VALOR) MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO A TODA PERSONA MAYOR DE 70 AÑOS QUE GESTIONE SU CARNET DE CONDUCTOR.-

ARTICULO 2°: DE FORMA.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS 26 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000, EN SESION ORDINARIA.-